

## OTRAS ENTIDADES

## Agencia Provincial de la Energía. Córdoba

BOP-A-2025-603

Título: Extracto del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, de 25 de febrero de 2025, por el que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2 - 2025.

**BDNS (Identif.) 817438**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817438>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, excepto la propia ciudad de Córdoba.

**Segundo. Objeto**

Promover e incentivar proyectos que justifiquen una reducción del consumo energético, una mejora de la eficiencia energética, la incorporación de sistemas que reduzcan el consumo energético asociado a combustibles fósiles o la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Las inversiones objeto de subvención deberán estar contenidas en alguna de las categorías indicadas en el Anexo de categorías objeto de subvención.

Las actuaciones subvencionadas deberán tener un coste subvencionable igual o superior a 8.000 € (IVA incluido).

**Tercero. Bases reguladoras**

Las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2 - 2025; se encuentran publicadas en la dirección web:

<http://www.energiacordoba.es>

Código Seguro de Verificación (CSV): 11FE E029 F066 446E 20E1 Fecha Firma: 05-03-2025 07:58:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(11)FEE029F066446E20E1

**Cuarto. Cuantía**

La convocatoria está dotada con un presupuesto de 600.000,00 €.

Se establece una cuantía máxima de subvención de 10.000,00 €.

El porcentaje máximo de subvención de un proyecto será del 100% sobre el coste total subvencionable, con el límite en la cuantía final de 10.000,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto. Otros datos**

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en la base 11 de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, la subvención a entidades locales tendrá un carácter prepagable (100%).

Córdoba, 27 de febrero de 2025.– La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, Tatiana Pozo Romero.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 11FE E029 F066 446E 20E1 **Fecha Firma:** 05-03-2025 07:58:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



(11)FEE029F066446E20E1